



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-26/2025

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2025-40586-TSJ-DMEAYA; y

#### Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo anual y trimestral del sistema de extintores, según las normativas vigentes, para todos los puestos de los edificios del Tribunal (sedes Cerrito y Carlos Pellegrini), del mantenimiento preventivo anual del sistema de hidrantes y rociadores automáticos de la sede Carlos Pellegrini 313, y de los vehículos oficiales.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 3.3.3, según se aprecia en el informe IF-2025-40797-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 55/2025, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-26/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-41966-TSJ-DGA e IF-2025-41940-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-42009/20-TSJ-DDESP, IF-2026-1110/1/2-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2026-890-TSJ-DCOMPRAS.

El 12 de febrero pasado se efectuó la apertura de sobres, formalizada por el acta AT-2026-2921-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única oferta, perteneciente a la firma FUEGOTECNIC SRL (IF-2026-3019-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, requirió la evaluación técnica a la Dirección de Obras y Mantenimiento, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2026-3653-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de FUEGOTECNIC SRL, en tanto esta empresa cumple con la totalidad de los

requerimientos exigidos por los pliegos de bases y condiciones que rigen la presente contratación y su cotización se encuentra dentro del importe autorizado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-3724-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-26/2025, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo anual y trimestral del sistema de extintores, según las normativas vigentes, para todos los puestos de los edificios del Tribunal (sedes Cerrito y Carlos Pellegrini), del mantenimiento preventivo anual del sistema de hidrantes y rociadores automáticos de la sede Carlos Pellegrini 313, y de los vehículos oficiales; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-26/2025 a la firma FUEGOTECNIC SRL, CUIT n° 30-70839022-0, por la suma de CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$5,064.800.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2026-3653-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:  
**Integrantes Titulares:** Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo n° 300; Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277. **Integrante Suplente:** Juan Lambruschini, legajo n° 311.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.3.3, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.